

## EL PENSAMIENTO ECONÓMICO ESPAÑOL Y EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA LAS NUEVAS TEORÍAS DE LA ESCUELA DE SALAMANCA

Jesús Luis Paradinas Fuentes  
*Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia*

Los que estuvieron presentes en nuestro primer encuentro, celebrado en la isla colombina de la Gomera, tal vez recordarán que iniciamos nuestra comunicación citando unas palabras del cronista de Indias Francisco López de Gómara que, al dedicar al emperador Carlos V su *Historia de las Indias*, decía lo siguiente:

«La mayor cosa después de la creación del mundo, sacando la encarnación y muerte del que lo crió, es el descubrimiento de Indias; y así las llaman Nuevo Mundo».

Ya advertíamos entonces que la afirmación de López de Gómara podía parecer exagerada, pero que no lo era en absoluto porque el descubrimiento de América cambió por completo la imagen del mundo y del hombre que los contemporáneos habían recibido de la Antigüedad a través del humanismo renacentista. Como muestra de ello examinamos la nueva imagen del hombre que algunos teólogos y juristas españoles elaboraron en contra de la que, siguiendo el planteamiento de Aristóteles, defendía la idea de que había seres humanos que eran libres o esclavos por naturaleza.

En este segundo encuentro, que estamos celebrando en la Biblioteca Franciscana de la Universidad de las Américas de la ciudad mexicana de Puebla, Cholula, comenzaremos esta exposición citando a un autor, Adam Smith, al que comúnmente se califica de fundador de la economía científica, quien en su obra titulada *La riqueza de las naciones* afirma lo siguiente:

“El descubrimiento de América y el paso a las Indias Orientales por el cabo de Buena Esperanza han sido los sucesos más importantes y grandes que se encuentran en la historia del mundo».<sup>1</sup>

Pues bien, tampoco las palabras de Adam Smith son exageradas. El descubrimiento del Nuevo Mundo tuvo importantes consecuencias en el campo de la economía y del pensamiento económico. Fue entonces cuando algunos teólogos y juristas españoles propusieron nuevas teorías económicas que, como en el caso de las anteriores, corregían el pensamiento aristotélico que, como es sabido, calificaba de antinaturales los intercambios comerciales y monetarios.

Los doctores de los que hablamos, para aplicar las normas morales derivadas de la doctrina tomista del derecho natural a la nueva situación económica que se produjo en Europa después del descubrimiento y colonización de América, realizaron previamente un estudio del funcionamiento de los mercados, lo que les llevó a establecer relaciones causales entre diversos fenómenos económicos. Por esta razón, un historiador de la economía tan prestigioso como Schumpeter reconoció que a estos autores, a los que llamó “escolásticos tardíos”, es a los que con menor incongruencia se puede calificar de “fundadores” de la economía científica<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> A. SMITH, *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, lib. IV, cap. VII, parte III, sec. III.

<sup>2</sup> “En los sistemas de teología moral de estos escolásticos tardíos la economía conquistó definitivamente si no su existencia autónoma, sí al menos una existencia bien determinada; estos son los autores de los que con menos incongruencia se puede decir que han sido los “fundadores” de la economía científica J. A. SCHUMPETER,

Vamos, pues, a hablar de algunos de estos doctores escolásticos y de algunas de sus teorías económicas, porque, dado el escaso tiempo de que disponemos, nos fijaremos únicamente en las monetarias, que son las que dependen más directamente de uno de los hechos económicos más importantes derivados del descubrimiento del Nuevo Mundo: la llegada a España de grandes cantidades de metales preciosos procedentes de las minas americanas.

El orden de nuestra exposición será el siguiente: primero, recordaremos, aunque sea brevemente, el pensamiento económico vigente en relación con los intercambios comerciales y monetarios antes del descubrimiento de América; segundo, expondremos las consecuencias económicas de la llegada a España del oro y plata americanos; tercero, analizaremos las nuevas teorías monetarias de los mencionados teólogos y juristas, es decir, la teoría cuantitativa del valor del dinero y la teoría del intercambio del dinero según la paridad del poder adquisitivo; cuarto, examinaremos el pensamiento de Tomás de Mercado, autor que vivió en México y en España, como ejemplo del tránsito de conocimientos entre el Nuevo y el Viejo Mundo; y, por último, si tenemos tiempo para ello, daremos nuestro parecer sobre una cuestión discutida: si los doctores escolásticos a los que nos estamos refiriendo fueron ya partidarios, como pretenden algunos economistas liberales, de la economía de libre mercado.

## **1. El pensamiento económico sobre los intercambios comerciales y monetarios antes del descubrimiento de América**

El pensamiento económico que más ha influido en la posteridad es el de Aristóteles. Para el filósofo griego las actividades económicas tienen como finalidad suministrar a los seres humanos los bienes materiales que necesitan para vivir. Algunos de estos bienes los puede conseguir directamente el hombre, otros sólo puede adquirirlos recurriendo a sus semejantes: intercambiando unos bienes por otros. Aristóteles, por lo tanto, admite que las cosas pueden tener un doble uso, uno natural y otro que no lo es:

«Hay dos usos para todas las cosas que poseemos: ambos pertenecen a la cosa como tal, pero no en la misma forma, porque uno es el uso propio y el otro es el uso impropio o secundario de ellas. Por ejemplo, un zapato se usa para calzarlo y también para cambiarlo; ambos son usos del zapato. Pero el que cambia un zapato suyo al que lo necesita a cambio de dinero o de comida utiliza el zapato en cuanto tal zapato, pero no en su uso natural, ya que no se ha hecho para el cambio.»<sup>3</sup>

Para facilitar el intercambio de bienes se inventó el dinero, para evitar las molestias del truke directo y poder comparar mejor el valor de las cosas que van ser intercambiadas. El dinero permitió el desarrollo de otras actividades, las comerciales, que no pretenden adquirir los bienes que se necesitan para vivir, sino conseguir más dinero que el que se empleó para comprar los bienes que se venden, es decir, obtener una ganancia. Por esta razón el comercio es también para Aristóteles una actividad no natural<sup>4</sup>.

Más antinatural y condenable para Aristóteles es el préstamo con interés porque no sólo persigue obtener ganancia, sino que, además, ésta proviene del mismo dinero que se inventó

---

*Historia del análisis económico*. Barcelona, Ariel, 1971, p. 136. La edición original es de 1954.

<sup>3</sup> ARISTÓTELES, *Política*, lib. I, cap. IX.

<sup>4</sup> “Existen dos formas de crematística, como hemos dicho, una la del pequeño comercio y otra la de la administración doméstica. Ésta es necesaria y encomiable, pero la otra, la del intercambio, es censurada con razón, pues no es conforme a la naturaleza, sino que la practican unos a costa de otros”. *Ibíd.*, lib. I, cap. 10.

para facilitar los cambios y no para otra cosa<sup>5</sup>.

Por lo tanto, concluye el filósofo griego, el que dedica a ganar dinero, mediante el comercio o mediante la usura, es un ser contrario a la naturaleza, porque ha convertido el dinero, que es un medio de facilitar los intercambios, en un fin<sup>6</sup>.

No sólo el pensamiento filosófico de la Antigüedad, también el religioso era contrario a la búsqueda de la riqueza, a los intercambios mercantiles y, sobre todo, a los préstamos con interés. El Antiguo Testamento, por ejemplo, condena la práctica de la usura entre los israelitas, y el Nuevo prohíbe a los cristianos prestar dinero con interés incluso a los enemigos<sup>7</sup>.

Sin embargo, con el paso del tiempo, se fueron suavizando gradualmente las actitudes contrarias al comercio y a la usura. El desarrollo de las actividades comerciales y de los préstamos financieros, tan distintos de los préstamos al consumo que eran la mayoría de los que se realizaban en la Antigüedad, junto con el ascenso social de los comerciantes y los cambistas, obligaron a revisar el pensamiento económico tradicional.

Un primer e importante desarrollo de la economía se produjo durante los siglos XII y XIII, y fue entonces cuando el teólogo escolástico más influyente, Tomás de Aquino (1225-1274), al tratar de los intercambios comerciales, corrigió el pensamiento de Aristóteles afirmando que hay algunas acciones humanas que no son necesariamente buenas o malas, sino que dependen de la intención del que las realiza. El comercio pertenece a este tipo de acciones y puede, por lo tanto, ser legítimo. Esto ocurre cuando su finalidad no es obtener riqueza, sino satisfacer las necesidades de la familia o de la sociedad<sup>8</sup>. También es legítimo, para Tomás de Aquino, pedir una compensación por el perjuicio que puede sufrir el prestamista al prestar su dinero porque, dice el teólogo, al hacer esto no vende el uso de su dinero sino que recibe una indemnización<sup>9</sup>.

Es decir, para Tomás de Aquino, ni el comercio de mercancías ni los préstamos dinerarios con interés son malos por naturaleza. Son actividades indiferentes que serán buenas o malas dependiendo de la intención o finalidad que persigue el que las realiza. A pesar de ello, como los comerciantes cometían muchos fraudes y los intercambios de moneda servían, la mayoría de

---

<sup>5</sup> “Y con la mejor razón se aborrecerá la usura, porque en ella la ganancia proviene del mismo dinero y no de aquello para lo que éste se inventó, pues el dinero se hizo para el cambio, mientras que el interés multiplica el dinero mismo (de ahí que haya recibido este nombre), pues los hijos son similares a sus primogénitos y el interés es dinero que proviene del dinero. Por lo tanto, de todas las formas de procurarse recursos, esta es la más contraria a la naturaleza”. *Ibíd.*

<sup>6</sup> “... el que se da a adquirir dineros, es persona antinatural, porque está bien claro que el dinero no es el sumo bien que aquí buscamos [el que otorga la felicidad] porque es cosa útil y que por respecto a otra se desea”. ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, lib. I, cap. 5.

<sup>7</sup> “No exijas interés alguno de tus hermanos ni por dinero, ni por víveres, ni por nada de lo que se suele prestar a interés. Puedes exigirselo al extranjero, pero no a tu hermano”. *Deuteronomio*, 23, 20-21. “Vosotros amad a vuestros enemigos, haced bien y prestad sin esperar nada a cambio” *Lucas*, 6, 35.

<sup>8</sup> “Sin embargo, si el beneficio que es la finalidad del comercio, no implica en sí ningún elemento honesto o necesario, no implica tampoco necesariamente nada malo o contrario a la virtud. Nada impide, pues, ordenarlo hacia un fin necesario o incluso honesto. De donde el comercio será lícito. Ello tiene lugar cuando un hombre se propone emplear el beneficio moderado que busca en el comercio para mantener a su familia o para ayudar a los indigentes; o también cuando comercia para utilidad social, a fin de que su patria no carezca de lo necesario; sin duda busca el beneficio, pero como premio a su trabajo y no como un fin”. TOMAS DE AQUINO, *Suma Teológica*, II-II, q. 77.

<sup>9</sup> “En su contrato con el prestatario, el prestamista puede, sin cometer ningún pecado, estipular una indemnización a satisfacer por el perjuicio que sufre privándose de lo que estaba en su posesión: esto no es vender el uso del dinero sino recibir una indemnización”. *Ibíd.*, q. 78, art. 2.

las veces, para ocultar la usura, se seguía pensando que los que se dedicaban a estas actividades perjudicaban seriamente al resto de la sociedad.

Más adelante, durante los siglos XIV y XV, se produjo un nuevo e importante desarrollo económico que tuvo como consecuencia el triunfo social de muchos comerciantes y cambistas. Fue entonces cuando los humanistas del Renacimiento justificaron todavía más el comercio de mercancías y los préstamos con interés. Así, por ejemplo, ya en 1381, el alcalde de Florencia Coluccio Salutati consideraba que los comerciantes, tan despreciados por Aristóteles, eran necesarios para el progreso de la sociedad. Poco después, Antonino de Florencia rechaza ya expresamente la tesis aristotélica de la esterilidad del dinero porque, aunque la moneda puede ser estéril, el capital dinerario no lo es, dado que disponer de él es una condición para realizar actividades mercantiles.

En el siglo XVI los escolásticos españoles, para responder a la nueva situación económica creada por el descubrimiento y colonización de América, que va a propiciar el triunfo del capitalismo comercial, elaboraron nuevas teorías económicas que permitían justificar moralmente, en algunos casos, las ganancias obtenidas en los intercambios comerciales y monetarios. La primera de estas teorías enseña que el aumento de los precios de las mercancías no se debe siempre a la especulación de los comerciantes sino al aumento de la cantidad de dinero en circulación. La segunda, que los cambios que se realizan entre monedas en distintas plazas dando y recibiendo distintas cantidades no ocultan en todos los casos prácticas usurarias sino que reflejan la diferente estima de dichas monedas en cada lugar.

De estas teorías trataremos a continuación; pero antes es preciso que examinemos, como dijimos, las consecuencias económicas de la llegada a España de los metales preciosos americanos.

## **2. Consecuencias económicas de la llegada a España del oro y plata americanos**

Es bien sabido que a principios del siglo XVI la cantidad de oro y plata existente en Europa era muy reducida. Se ha calculado que habría unos 3.500.000 de kilos de oro y 37.500.000 de plata. Además, la producción de dichos metales era muy limitada, unos 70.000 kilos de plata por año<sup>10</sup>.

Pues bien, aunque es difícil de cuantificar la cantidad de oro y plata que llegó a España en el siglo XVI procedente de las minas americanas, esta fue, en todos los supuestos, importante. Durante los primeros treinta años del siglo llegó sobre todo oro. En los treinta siguientes el oro supuso el 15% de las llegadas y la plata el 85%. En los últimos cuarenta años sólo llegó un 2 o 3% de oro y el resto de plata.

Se ha calculado que en los primeros diez años del siglo XVI llegaron a Sevilla más de nueve mil kilos de oro. Diez años después aparecen 4.889 de oro y 148 de plata. En la década de los años treinta llegaron 14.466 kilos de oro y 86.193 de plata. A partir de entonces, como hemos dicho, se incrementó espectacularmente la llegada de plata. En el decenio de los cincuenta llegaron más de 42.000 kilos de oro y más de 280.000 de plata. De 1561 a 1570 la llegada de la plata alcanzó casi el millón de kilos. De 1571 a 1580 se superó dicha cifra. De 1581 a 1590 llegaron más de dos millones de kilos de plata y el último decenio del siglo más de

---

<sup>10</sup> AA.VV., *Historia económica de la España moderna*. Madrid, Editorial Actas, 1992, p. 53.

dos millones setecientos mil kilos de plata, frente a 19.451 kilos de oro.

La plata se extrajo principalmente de las minas mexicanas de Pachuca, Real del Monte, Guanajuato, Zacatecas, Trestillo, Sombrete, Durango y San Luis de Potosí; y de la mina peruana de Potosí<sup>11</sup>.

La primera consecuencia de las masivas llegadas de metales preciosos desde América fue el importante y continuo aumento de los precios de las mercancías, primero en España y después en el resto de Europa. Se ha calculado que la tasa de inflación acumulada fue del 107,65% entre 1501 y 1550 y del 94,74% entre 1551-1600. Es decir, que los precios se triplicaron en el siglo XVI<sup>12</sup>. Estas tasas de inflación, que en nuestros tiempos pueden parecer normales, no lo eran para los contemporáneos, acostumbrados a una mayor estabilidad de los precios.

Los historiadores de la economía no dudan de que la llamada “revolución de los precios” fuera causada por la llegada del oro y plata americanos a España:

«La estrecha correlación existente entre el aumento del volumen de la importaciones de caudales y el alza de los precios de las mercancías durante el siglo XVI, particularmente de 1535 en adelante, demuestra sin lugar a dudas que las ricas minas de América fueron la causa principal de la revolución de los precios en España.»<sup>13</sup>

Otra consecuencia fue lo que se ha dado en llamar “la revolución comercial”. Se incrementó el comercio lucrativo con el Nuevo Mundo y se produjeron graves cambios en las prácticas comerciales en Europa, prevaleciendo los intercambios de los medios de pago sobre los mercantiles.

Esta nueva situación económica plateó de forma acuciante nuevos problemas morales a todos los que se dedicaban a actividades comerciales o financieras. Los doctores escolásticos de los que vamos a hablar a continuación intentaron dar una respuesta a esos problemas escribiendo multitud de tratados sobre la moralidad de dichas actividades.

### **3. Las nuevas teorías económicas: la Escuela de Salamanca**

Se ha dado en llamar “Escuela de Salamanca” a un grupo de teólogos y juristas españoles que renovaron el pensamiento escolástico medieval para responder a los nuevos problemas planteados por el descubrimiento de América. El iniciador de esta escuela fue el dominico Francisco de Vitoria (1492-1546). En sentido estricto pertenecen a la misma los que enseñaron en la Universidad de Salamanca siguiendo las ideas de Vitoria; pero también se pueden incluir en ella a todos los teólogos y juristas que hicieron suyas y continuaron desarrollando las ideas vitorianas.

Algunos de esos nuevos problemas estaban relacionados, como hemos dicho, con la nueva situación económica producida por la llegada a España de grandes cantidades de oro y plata procedentes de América. Ahora bien, para comprender debidamente las respuestas de estos

---

<sup>11</sup> *Ibíd.*, pp. 53-59.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, pp. 64-71.

<sup>13</sup> E. J. HAMILTON, *El tesoro americano y la revolución de los precios en España. 1501-1650*. Barcelona, Ariel, 1983, p. 317.

autores hay que tener en cuenta que para ellos las actividades económicas debían someterse a la moral. Esto quiere decir que la Escuela de Salamanca, que es ante todo una escuela de pensamiento teológico y jurídico, se ocupó de los fenómenos económicos porque planteaban problemas morales. Lo que les distingue de otros autores anteriores es que introdujeron en sus investigaciones una importante novedad: para determinar si las actividades económicas que se realizaban en su tiempo se ajustaban o no a la moral realizaron previamente un análisis de dichas actividades. Así aparece claramente en las palabras de uno de los doctores de esta Escuela, el jesuita Pedro de Oñate, que escribía, a propósito de los cambios, lo siguiente:

«Acerca de los cambios, nuestro principal interés en el tema es dilucidar su justicia o injusticia. Pero, para poder llegar a contestar esta pregunta, es preciso estudiar la naturaleza de los cambios y sus efectos.»<sup>14</sup>

Estos auténticos análisis de las actividades económicas les llevaron a formular las nuevas teorías que vamos a exponer seguidamente: la teoría cuantitativa del dinero y la teoría del intercambio de dinero basada en la paridad del poder adquisitivo. Y son estos análisis los que, según Schumpeter, tienen valor desde el punto de vista de la ciencia económica, aunque se realizaran asociados a la moral y al derecho<sup>15</sup>.

### 3.1. La teoría cuantitativa del valor del dinero

La teoría cuantitativa afirma que el incremento de la cantidad de dinero que circula en un país hace aumentar el precio de las mercancías y de los salarios, y una disminución en la masa monetaria tiene el efecto contrario. Esta teoría fue formulada por primera vez por algunos doctores de la Escuela de Salamanca al comprobar que la abundancia de dinero en España, debida a la llegada de grandes cantidades de oro y plata americanos, había producido una subida en los precios de los bienes y de los servicios que no se había dado donde y cuando había menos dinero.

Antes de que se formulara esta teoría muchos autores ya habían enseñado que entre las causas que explicaban los cambios del valor del dinero estaba su abundancia o escasez. Así lo reconoce el jurista Martín de Azpilcueta (1492-1586) cuando está tratando de las causas que hacen subir o bajar el valor del dinero:

« [Lo primero] que haze subir, o baxar el dinero, que es de aver gran falta y necesidad o copia del, vale mas donde o quando ay gran falta del, que donde ay abundancia, como lo tiene Calderino, Laurencio Rodolpho, y Silvestro, con quien Caietano y Soto concuerdan. ... Lo segundo, y muy fuerte, que todas las mercaderías encarecen por la mucha necesidad que ay y poca cantidad dellas; y el dinero, en quanto es cosa vendible, trocable o comutable por otro contrato, es mercadería, por lo susodicho, luego también se encarecera con la mucha necesidad y poca cantidad del.»<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> PEDRO DE OÑATE, *De contractibus tomii tres*. Cita tomada de O. POPESCU, "El pensamiento económico en la escolástica hispano-americana", *Cuadernos* 22 (1992) p. 11.

<sup>15</sup> "Podemos sin duda llamar acientífico o extracientífico cualquier juicio de valor de cualquier clase. Pero no hay ninguna necesidad de tirar el niño analítico junto con la filosófica agua sucia de su baño. Y eso es precisamente lo que hacen quienes prescinden de la economía de los doctores escolásticos o de sus sucesores laicos con la simple declaración de que estaba asociada con un sistema de imperativos morales y legales, de leyes naturales en sentido analítico en razón de su asociación con un sistema de leyes naturales en sentido normativo". J. A. SCHUMPETER, *Historia del análisis económico*, ob. cit., p. 150.

<sup>16</sup> MARTIN DE AZPILCUETA, *Comentario resolutorio de cambios* (1556). Madrid, C. S. I. C., 1965, p.74.

Domingo de Soto, en efecto, también estaba de acuerdo con la idea de que el valor del dinero varía de un lugar a otro dependiendo de su abundancia o escasez, valiendo menos donde abunda y más donde escasea:

« [...] porque el dinero en general abunda más en un lugar que en otro, y hasta tal punto que donde tal ocurre menos se aprecia, donde en cambio mayor es su escasez más se estima. »<sup>17</sup>

Sin embargo es el ya mencionado Martín de Azpilcueta el que en su obra *Comentario resolutorio de cambios* publicada en 1556 en Salamanca, al hablar de la tercera causa que hace subir o bajar el valor del dinero, formula expresamente por primera vez la teoría cuantitativa:

“Lo tercero, que siendolo al yqual, en las tierras do ay gran falta de dinero, todas las otras cosas vendibles, y aun las manos y trabajos de los hombres se dan por menos dinero que do ay abundancia del; como por la experiencia se vee que en Francia, do ay menos dinero que en España, valen mucho menos el pan, vino, paños, manos, y trabajos; y aun en España, el tiempo, que avia menos dinero, por mucho menos se daban las cosas vendibles, las manos y trabajos de los hombres, que despues que las Indias descubiertas la cubrieron de oro y plata. La causa de lo qual es, que el dinero vale mas donde y quando ay falta del, que donde, y quando ay abundancia. [...]»<sup>18</sup>

Como dijimos, que el dinero vale más donde escasea y menos donde abunda era una realidad ya conocida. Pero la novedad teórica de Azpilcueta consiste en afirmar que la abundancia o la escasez de dinero hacen subir o bajar el precio de las mercancías y de los salarios.

También el jesuita Luis de Molina participa de la teoría cuantitativa del dinero, y recurre a comparar los precios de España y el Nuevo Mundo para exponerla:

«En igualdad de condiciones, allí donde la moneda sea más abundante, allí será menos valiosa para comprar bienes y para comparar el valor de los mismos. Así como la abundancia de bienes produce una disminución en su precio (permaneciendo constantes la cantidad de dinero y de mercaderes). La razón es que la moneda en sí tiende a valer menos para comprar y comparar bienes. Es por ello que vemos que en España el poder adquisitivo de la moneda es mucho más bajo que hace ochenta años. Un bien que podía ser adquirido en ese entonces por dos ducados, hoy vale cinco o incluso más. Los salarios han subido en la misma proporción, así también las dotes, el precio de las haciendas, las rentas de los beneficios y demás cosas. Del mismo modo vemos que en el Nuevo Mundo, especialmente en el Perú donde más abunda, la moneda vale mucho menos que en España. Pero será más cara en lugares en donde es más escasa que en España. »<sup>19</sup>

La teoría cuantitativa, como hemos visto, da razón del aumento o disminución de los precios de los bienes en el mercado. Por lo tanto, de algún modo, sirve para justificar el hecho de que los comerciantes subieran los precios de las mercancías a medida que iba aumentando la cantidad de dinero en circulación. Sin embargo, la mayoría de los escolásticos españoles consideraron que ese aumento no justificaba por completo la subida de los precios de algunas

---

<sup>17</sup> DOMINGO DE SOTO, *De la justicia y el derecho* (1553). Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1968, lib. VI, q. 12, art. 1.

<sup>18</sup> MARTIN DE AZPILCUETA, *Comentario resolutorio de cambios* (1556), ob. cit., p.74.

<sup>19</sup> L. DE MOLINA, *De iustitia et iure*. Disp. 406. La teoría cuantitativa del dinero se conoció pronto en América. Ya en 1562 los integrantes de la Audiencia de Charcas en Bolivia escribían al Rey de España que “en Potosí valen las cosas cuatro veces más que en Lima ordinariamente”, y entre las explicaciones de este hecho, señalan que “do ay más dineros, valen siempre las cosas más caras”. O. POPESCU, “Orígenes hispanoamericanos de la teoría cuantitativa”, en AA. VV., *Aportaciones del pensamiento económico iberoamericano. Siglos XVI-XX*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1986, pp. 9-13.

mercancías, achacándolo a la codicia algunos vendedores que se dedicaban a especular en el mercado para conseguir mayores beneficios.

### 3.2. La teoría del intercambio del dinero según la paridad del poder adquisitivo

Teniendo en cuenta, como hemos visto, que el verdadero valor del dinero depende de lo que con él se puede comprar, los doctores de la Escuela de Salamanca desarrollaron una teoría para explicar cómo se producían los intercambios de dinero entre distintos lugares.

Según los escolásticos españoles, la capacidad adquisitiva de la moneda, es decir, su poder de compra, está determinado por el volumen del dinero porque, como dice la teoría cuantitativa, si aumenta el dinero, aumentan los precios. Esto quiere decir que si los precios de las mercancías suben en un lugar como consecuencia del aumento del dinero en circulación, mientras que ningún crecimiento del mismo ha producido un alza parecida de los precios en otro lugar, el dinero no mantendrá ya el mismo valor en ambos lugares, sino que valdrá menos en el primero.

Pues bien, sabemos que en España, como resultado de la llegada del oro y plata americanos, los precios subieron mucho más que en el resto de Europa:

«[...] parece muy improbable que en los siglos XVI y XVII el nivel general de precios subiese en ningún país de Europa en la proporción que lo hizo en España entre 1501 y 1601.»<sup>20</sup>

Como consecuencia de ello, el dinero valía menos en España que en resto de Europa, por lo que en los intercambios dinerarios España salía perdiendo. Por lo tanto, Francisco de Vitoria, en sus lecciones de 1536, reconocía ya que si el dinero vale menos en España que en Alemania, era lícito no recibir en el segundo país la misma cantidad que se había entregado en el primero:

«A veces el que da el dinero pierde, como solía suceder cuando el Emperador estaba en Alemania donde había gran escasez de dinero. En este caso si el duque de Alba entregaba en Medina mil ducados, no tanto recibía en Alemania; y esto era lícito.»<sup>21</sup>

En 1553, Domingo de Soto observa que, dado que en Medina del Campo hay más dinero que en Flandes, el intercambio de dinero entre estas dos plazas es desfavorable para la española, por ello el que envía dinero desde Medina a Flandes deberá entregar más cantidad que la que se recibirá allí:

«Cuanto más abunda el dinero en Medina, más desfavorables son los términos del intercambio y mayor es el precio que debe pagar quienquiera que desee enviar dinero de España a Flandes, ya que la demanda de éste es menor en España que en Flandes. Cuanto más escasea el efectivo en Medina, menos debe pagarse en dicho lugar, ya que hay más personas que necesitan el dinero en tal plaza que los que lo envían a Flandes.»<sup>22</sup>

Por lo tanto, continúa Soto, a un mercader que da 410 maravedís a otro mercader o banquero en una feria de España, se le paga con solo 360 maravedís en Flandes, con lo que sufre

---

<sup>20</sup> E. J. HAMILTON, ob. cit., p. 224.

<sup>21</sup> FRANCISCO DE VITORIA, *Comentarios a la Secunda secundae de Santo Tomás* (1536), q. 78, art. 2. Salamanca, Biblioteca de Teólogos Españoles, 1934, p. 231.

<sup>22</sup> DOMINGO DE SOTO, *De la justicia y el derecho* (1553). Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1968, lib. VI, q. 12, art. 2



una pérdida de 50 maravedís. Pero si el intercambio es al revés, gana 75:

«Más quien por el contrario entrega en Flandes 300, recibe en España 375. Por consiguiente gana más por transmitir el dinero de allí a aquí. Y casi otro tanto ocurre hoy entre España y Roma, en donde la escasez del dinero es mayor de lo acostumbrado.»<sup>23</sup>

Pues bien, esta realidad económica -el diferente valor del dinero dependiendo de su abundancia o escasez- le sirve a Domingo de Soto para justificar moralmente el que se reciba en otra plaza una cantidad diferente de la que se entregó:

«No se atenta contra la ley intercambiando dinero en un lugar por dinero en otro, teniendo en cuenta su escasez en un mercado y su abundancia en el otro, ni tampoco recibiendo una suma más pequeña en una plaza en la que el efectivo escasea a cambio de una mayor allí donde éste abunda.»<sup>24</sup>

Teniendo en cuenta esta teoría, Martín de Azpilcueta, como lo había hecho anteriormente Tomás de Aquino, corrige también a Aristóteles y justifica la ganancia obtenida con los intercambios de dinero:

«Y aunque a Aristoteles pareció mal esta arte de cambiar y mercadear cambiando dineros, por no le parecer este uso harto natural, ni traer provecho a la republica, ni tener otro fin, sino el de ganancia, que es un fin sin fin... No es verdad que el uso del dinero, para ganar con el cambiandolo, sea contra su naturaleza. Porque aunque sea diferente del uso primero y principal para que se halló, pero no del menos principal y secundario para que es apto. Como el uso de los zapatos para tratando en ellos ganar, diferente es del primero para que se hallaron, que es calzar; pero no por esso es contra su naturaleza.»<sup>25</sup>

Así pues, del mismo modo que la teoría cuantitativa justificaba, hasta cierto punto, las ganancias de los comerciantes que subían el precio de las mercancías teniendo en cuenta la inflación producida por el aumento de la masa monetaria en circulación, la teoría del intercambio de dinero según su poder adquisitivo justificaba, también hasta cierto punto, las ganancias de los cambistas que recibían más dinero en las plazas en las que éste abundaba.

Digamos para terminar este apartado que, como consecuencia del distinto valor del dinero en los distintos lugares, España se vio perjudicada en sus intercambios comerciales. Como consecuencia de ello, los metales preciosos americanos que llegaron a España no se quedaron en ella, sino que fueron a parar a los países europeos con los que comerciaba.

#### **4. Tomás de Mercado: entre México y España**

No se sabe a ciencia cierta dónde y cuándo nació Tomás de Mercado. La mayoría de los autores piensan que fue natural de Sevilla, pero algunos dicen que nació en México. Se ha calculado que debió nacer hacia 1530. Sabemos que pasó su juventud en Nueva España; que allí tomó el hábito de Santo Domingo; que fue discípulo de Pedro de Pravia, que había sido alumno de Francisco de Vitoria; que se ordenó en 1551 y que llegó a ser lector en el convento dominico de México. Más tarde se trasladó a España y perfeccionó sus estudios en la Universidad de Salamanca. Vivió también en Sevilla, donde se convirtió en asesor en cuestiones morales de los comerciantes de aquella ciudad. En 1575 se embarcó para México, enfermó durante la travesía y murió estando ya en el Puerto de San Juan de Ulloa, siendo sepultado en el mar.

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*

<sup>24</sup> *Ibíd.*, lib. VII, q. 5, art. 2.

<sup>25</sup> MARTÍN DE AZPILCUETA, *Comentario resolutorio de cambios*, ob. cit., pp. 22-23.

En 1569 publicó en Salamanca una obra titulada *Tratos y contratos de mercaderes y tratantes*. En 1571 añadió algunos capítulos más y publicó una nueva edición, esta vez en Sevilla, con el título de *Suma de tratos y contratos*. En estos escritos se sirve de su experiencia mexicana al referirse a las teorías monetarias de las que venimos hablando.

Mercado, distinguiendo entre el valor nominal y la estima del dinero, expone con mayor perfección la teoría cuantitativa y la teoría de la paridad del poder adquisitivo, y establece un orden de estimación, que va de menos a más, entre las Indias, España y el resto de Europa:

«La tercera razón que otros piensan ser fundamento es la diversa estimación de la moneda. Y para entenderla es de advertir, no ser lo mismo el valor y precio del dinero y su estima. Ejemplo clarísimo es de esto, que en Indias vale el dinero lo mismo que acá, un real treinta y cuatro maravedís. Un peso de minas trece reales, y lo mismo vale en España, más aunque el valor y precio es el mismo, la estima es muy diferente en entrambas partes, que en mucho menos se estima en Indias que en España. La calidad de la tierra y su disposición lleva de suyo que, en entrando uno en ella, se le engendra un corazón tan generoso en esta tierra que no tiene una docena de reales en más que acá, a modo de decir, una de maravedís. Tras las Indias do en menos se tiene es en Sevilla, como ciudad que recibe en sí todo lo bueno que hay allá, luego las demás partes de España. Estímase mucho en Flandes, en Roma, en Alemania, en Inglaterra. La cual estima y apreciación se causa, lo primero, de tener gran abundancia o penuria de estos metales, y como en aquellas partes nace y se coge, tiénese en poco, que aun los hombres, según el refrán, no se honran ni se estiman comúnmente en su patria.»<sup>26</sup>

Así pues, Mercado ha comprendido la repercusión que sobre el cambio exterior tiene la distinta estimación del dinero. Dentro de España el cambio era desfavorable para Sevilla y favorable para Medina, Burgos, Valladolid o Barcelona. Y, en las relaciones internacionales, el cambio era desfavorable para España y favorable para Flandes, Italia, Alemania o Inglaterra.

Si el valor de cambio del dinero depende de su “estimación” es evidente que dos cantidades de él pueden ser distintas y, sin embargo, iguales en estimación y, por lo tanto, en dicho valor:

«Todo esto supuesto y entendido, digo que la justicia de los cambios que ahora se usan estriba y se funda en la diversa estima de la moneda que hay en diversas partes, y que esto basta para justificarlos. [...] los cambios modernos se fundan en la diversa estimación del dinero, como se entiende que ha de ser universal, de todo un reino, o provincia, o universidad, no particular de dos o tres, o cincuenta necesitados en el pueblo, sino según los ejemplos puestos declaran, en toda una república, como vemos, que en toda Flandes, en toda Roma, se estima más que en Sevilla, y en Sevilla más que en Indias, y en Indias, más en Santo Domingo que en Nueva España, y en Nueva España más que en Perú.»<sup>27</sup>

Esto quiere decir que una operación de cambio, en la que se dan y reciben distintas cantidades, puede ser justa y lícita, aunque haya ganancia, si se intercambian dos cantidades que, aunque sean diferentes, tienen la misma estimación:

«Resta probar que esto basta para justificar la ganancia que en cambios se alcanza. Ya dijimos que cambiar, en buen romance, era trocar, y el trueque, para ser lícito, lo primero y principal que requiere es que sea igual, valga tanto lo uno como lo otro, que a valer menos sería injusticia y agravio. Sabemos también que una misma especie de ropa [mercancía], con no variarse, se aprecia más en una provincia que en otra. Una arroba de vino se precia mucho más, sin comparación, en Indias que en España, y una de aceite más en Flandes que en Castilla, tanto que son iguales una pipa de vino en México y diez en

---

<sup>26</sup> TOMÁS DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda, 1977, vol. 2, p. 388.

<sup>27</sup> *Ibíd.*, p. 390.

Jerez, y se podrían trocar y cambiar lícitamente, dar una en Nueva España por diez en Cazalla.»<sup>28</sup>

Mercado no pudo difundir en el Nuevo Mundo las nuevas teorías económicas que había aprendido durante sus estudios en México y Salamanca dado que, como dijimos, murió antes de desembarcar en él. Sin embargo, otros muchos escolásticos españoles que vinieron a América sí lo hicieron, como Bartolomé de Albornoz, Juan de Matienzo, Luis López, Pedro de Oñate y Domingo Muriel, entre otros<sup>29</sup>.

## 5. La Escuela de Salamanca y la economía de libre mercado

Ya hemos dicho que las nuevas teorías monetarias de la Escuela de Salamanca sirvieron para justificar moralmente, en algunos casos, las ganancias obtenidas en los intercambios comerciales y dinerarios. Este hecho ha llevado a algunos estudiosos a afirmar que fueron ya partidarios del mercado libre y, por lo tanto, del *laisser faire* defendido por el liberalismo económico.

Parece ser que ya en 1979 el economista austriaco Friedrich von Hayek, en la propia Universidad de Salamanca, afirmó que en el siglo XVI y en esa misma Universidad había florecido una escuela de economistas liberales, descubridores de la teoría del libre mercado, que fueron precursores del liberalismo de Adam Smith y de la Escuela Austríaca de Economía<sup>30</sup>.

Más recientemente, el economista argentino Alejandro A. Chafuen ha escrito un libro, dirigido a todas aquellas personas que creen que el liberalismo económico es incompatible con el cristianismo, en el que afirma que la economía de libre mercado tiene raíces cristianas y fue ya propuesta por los escolásticos hispanos<sup>31</sup>.

No tenemos ahora tiempo para discutir esta cuestión con detenimiento. Nos limitaremos, por lo tanto, a decir que, al menos los autores de la Escuela de Salamanca, es decir, aquellos que, como hemos dicho, siguen los planteamientos de Francisco de Vitoria, no son partidarios de la economía de libre mercado en todos los casos<sup>32</sup>. En efecto, Vitoria establece una importante distinción entre los bienes necesarios y los que no lo son cuando se trata de juzgar el precio del mercado:

«Hay dos clases de cosas que se pueden vender. Hay unas que son necesarias para la buena marcha de las cosas y para la vida, y por ellas no se puede exigir más de lo que valen, y no sirve decir que al que

---

<sup>28</sup> *Ibíd.*, p. 392.

<sup>29</sup> En relación con el pensamiento económico de estos autores se puede consultar un interesante estudio del profesor O. POPESCU, “El pensamiento económico en la escolástica hispano-americana”, publicado en *Cuadernos* 22 (1992) pp. 11-35.

<sup>30</sup> P. SCHWARTZ, “El legado de la Escuela de Salamanca: una estimación actual”, en *Estudios de Historia y de Pensamiento Económico: homenaje al profesor Francisco Bustelo García del Real*. Madrid, Editorial Complutense, 2003, p. 25

<sup>31</sup> A. A. CHAFUEN, *Economía y ética. Raíces cristianas de la economía de libre mercado*. Madrid, Ediciones Rialp, 1991.

<sup>32</sup> Es posible que los autores de la Escuela Austríaca que han defendido la idea de que los escolásticos españoles eran partidarios de la economía de libre mercado desconocieran el pensamiento de los doctores de la Escuela de Salamanca que hemos mencionado, porque basan su afirmación en las doctrinas de otros escolásticos, como los jesuitas Luis de Molina, Leonardo Lesio y Juan de Lugo, que no deben ser incluidos en dicha Escuela porque tienen planteamientos diferentes. Estos autores son, en efecto, mucho más “liberales”. Molina, por ejemplo, no era partidario de poner tasa al precio del trigo.

quiere no se le hace injuria, pues en este caso no se da una decisión del todo voluntaria sino que existe una coacción, pues la necesidad le obliga; como si uno que tiene sed en un camino, pide vino para beber, y el otro no lo quiere dar sino por veinte ducados, y sólo vale diez, este tal peca mortalmente y está obligado a restituir, porque aunque aquel se lo compró porque quiso, su decisión no fue lisa y llanamente voluntaria. [...] Por consiguiente, lo mismo pecaría quien vendiera vino o pan en más de lo que valen a uno que padece necesidad.»<sup>33</sup>

Para Vitoria, por lo tanto, el precio de las cosas necesarias para la vida no debe ser decidido por el mercado, aunque los compradores se sometan a pagar esos precios acuciados por la necesidad. Es decir, el precio de mercado, obtenido por la ley de la oferta y la demanda, no es siempre justo. Esta misma idea la repetirán a continuación otros autores de la Escuela de Salamanca, como Domingo de Soto, Pedro de Valencia, Melchor de Soria, etc.

Otros autores, sin recurrir expresamente a la distinción vitoriana entre cosas necesarias y superfluas, rechazan igualmente la norma del Derecho romano que afirmaba que las cosas valían tanto cuanto pudieran venderse (*res tantum valet quantum vendi potest*). Así, el ya mencionado Pedro de Oñate, dice de ella lo siguiente:

«[...] esta regla, o mejor dicho, destrucción y quebrantamiento de todas las reglas, no es aprobada por los Doctores; sino que antes bien debe desecharse mercedamente y exterminarse por contener manifiesto error e injusticia; por contener intolerable error en materia moral y subvenir toda la doctrina del contrato de compraventa.»<sup>34</sup>

No parece, por lo tanto, que se pueda decir que los escolásticos españoles fueron partidarios de la economía de libre mercado sin hacer las debidas distinciones. Al menos los que pertenecen a la Escuela de Salamanca no aceptaron que el precio impuesto por los vendedores en el mercado sea justo si los compradores lo pagan por necesidad y no voluntariamente.

\* \* \*

---

<sup>33</sup> FRANCISCO DE VITORIA, *Comentarios a la Secunda secundae de Santo Tomás*, ob. cit., q. LXXI, art. IV.

<sup>34</sup> PEDRO DE OÑATE, *De contractibus tomi tres*, ob. cit., p. 20.